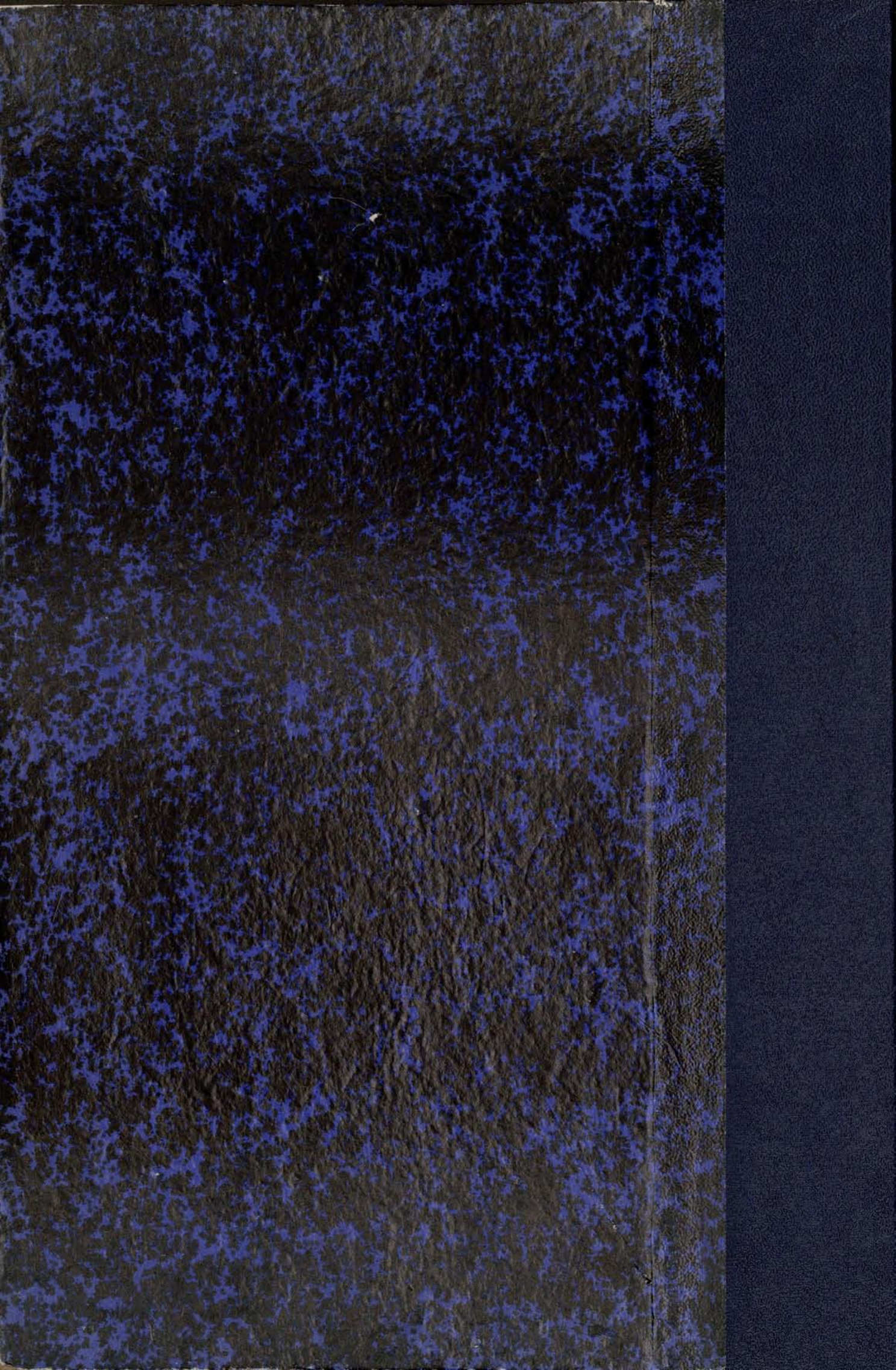


A-C.90/7

COMMUNICATION DES MAJORS



A-Cej. 90/7

2
47263



E. ...
en la ...

...
...

...
...
...
...
...





279

El Excmo. Sr. Capitán General de las Armas de Madrid
en la Corte la Proclamación siguiente.

Soldados de la Guardia Nacional local

„ Anoche me he visto en los movimientos de la tranquilidad pública. La Constitución, no echando mano de su exterminio, no mandará mis empleos, y no

... los buenos or
... la tranquilidad
... la Constitución
... la Guardia Nacional
... la patria
... el honor
... el respeto
... la victoria

... la Guardia Nacional
... la patria
... el honor
... el respeto
... la victoria

disciplinada y subordinada, pres-
entando: la tranquilidad la tran-
quidad de viva el Rey y viva la
patria. No hallaron, hubo de
hacer en todas direcciones, y
pronunciada, así mi prudencia
los males, que sedientos de
tratamiento lo que no hallaron:
pero tales excesos no deben re-
o, el heroico pueblo madrile-
regularmente no habría mi-
Excelentísimo Ayuntamiento) se
stitución, las leyes y todo de-
providencias tan serias en virtud
que creo no vuelvan a suc-
separándose de la madre patria
mi honor el avisarlo, y mi
Oficiales, Sargentos, Capos y Gol-
comportamiento, su disciplina
Estos dos objetos que hemos
ha confiado la mas augusta de
indignos en nuestros corazones
los respeten y bendigan se es-
n de ellos los que victoriosos

la ciudad de Madrid y de Setien-
tario de Estado y del Despacho
o me apresuro, dignos Ciudadas-
pública en vuestro conocimiento

El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva, ha publicado en la Corte la Proclama siguiente.

Soldados de la Guarnicion de Madrid, beneméritos Individuos de la Milicia Nacional local.

„ **A**noche me habeis dado una prueba mas de vuestra disciplina, subordinacion, presteza en los movimientos y virtudes cívicas de que estais adornados: Insultada la tranquilidad pública por un puñado de facciosos, que socolor de Viva el Rey y viva la Constitucion, no aman ni uno ni otro, y buscaban lo que no hallaron, hube de echar mano de vosotros; en un momento se vieron rodeados en todas direcciones, y su exterminio hubiera sido tan pronto como mi voz lo pronunciára, si mi prudencia no mandára mi lengua: vuestra sola presencia aterró á los malévolos, que sedientos de empleos, y no siendo dignos de ellos, buscan en un trastorno lo que no hallarian: los buenos os bendijeron, y vuestros Gefes os alaban, pero tales excesos no deben repetirse: el bello sexo, el pacífico ciudadano fué asustado, el heróico pueblo madrileño lo suponian representado por grupos entre los cuales regularmente no habria ningun patricio, y su representacion (propia solo de su Excelentísimo Ayuntamiento) se vió prostituida: En este concepto, y en el que la Constitucion, las leyes y todo derecho de gentes exige cortar tamaños males, he dictado providencias tan serias en virtud de Real Orden, y de union con el Señor Gefe Político, que creo no vuelvan á suceder; mas, si aun hubiese parcialidades exaltadas, que separándose de la madre patria buscasen su ruina, mi deber me impone el contenerla, mi honor el avisarlo, y mi firmeza egecutarlo.—Estoy muy satisfecho de los Sres. Gefes, Oficiales, Sargentos, Cabos y Soldados de todas armas, y á todos rindo gracias por su buen comportamiento, su urbanidad con los paisanos, su amor al Rey y á la Constitucion: Estos dos objetos que hemos jurado, los dignos Representantes á quienes la Nacion ha confiado la mas augusta de las funciones sociales, subsisten gravados con caracteres indelebles en nuestros corazones guerreros, y los alborotadores ó los contrarios que no los respeten y bendigan se estrellarán sobre nuestras bayonetas, pues tan enemigos son de ellos los que victoreándolos los ofenden, como los que callando los detestan.

Soldados esperad mi voz: malévolos temblad cuando la oigais. Madrid 7 de Setiembre de 1820.—Vigodet.”

Cuya Proclama me ha sido dirigida por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, por extraordinario, y yo me apresuro, dignos Ciudadanos de Sevilla, y valientes Tropas de su guarnicion, á ponerla en vuestro conocimiento para vuestra satisfaccion, y que convencidos por los hechos del término de las tentativas que hacen algunos mal intencionados contra el sistema actual, os tranquiliceis. La representacion Nacional, unida íntimamente al Rey (Q. D. G) caminan de acuerdo, con la armonia mas perfecta, con la sabiduría que le es propia, y con toda la energia que puedan exigir las circunstancias.

Sevilla 11 de Septiembre de 1820.

(Juan) O-Donojú.



El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la
 en la Corte la Proclama siguiente.

Soldados de la Guarnicion de Madrid, benemérita
 Nacia Nacional local.

A noche me habeis dado una prueba mas de vuestra
 fe en los movimientos y virtudes cívicas de que estais
 qualidad pública por un puñado de facciosos, que acobardados
 Constitución, no aman ni temen ni otros, y buscaban lo
 echar mano de vosotros: en un momento se vieron todos
 en extremo hubierais sido tan pronto como mi voz lo
 no mandaría mi lengua: vuestra sola presencia aterró á
 empleos, y no siendo dignos de ellos, buscar en un
 los buenos os bendijeron, y vuestros Gefe os alabó,
 peñire: el bello sexo, el pacífico ciudadano fué asustado
 no lo suponian representado por grupos entre los cuales
 gun patrio, y su representación (propia solo de su
 vid prostituida: En este concepto, y en el que la Con
 ticho de gentes exige cortar tamaños males, he dictado
 de Real Orden, y de union con el Señor Gefe Político
 der; mas, si aun hubiese parcialidades exaltadas, que
 fuesen su ruina, mi deber me impone el contentarlas
 firmeza egocentista = feroz muy antipático de los tres Gefe,
 dados de todas armas, y á todos rindio gracias por su fuer
 con los pasanos, su amor al Rey y á la Constitución;
 jurado, los dignos Representantes á quienes la Nación
 las funciones sociales, subsisten gravados con caracteres
 guettes, y los alborotadores ó los contrarios que no
 trillarán sobre vuestras bayonetas, pues tan enemigos so
 los los ofenden, como los que callando los detestan.
 Soldados esperad mi voz: málevolos temblad cuando
 pre de 1820 = Vigobet.

Cuya Proclama me ha sido dirigida por el Excmo. Sr. Sec
 de la Gobernacion de la Península, por extraordinario, y
 nos de Sevilla, y valientes Tropas de su guarnicion, á

Biblioteca Regional de Madrid



1002159

Caj.440/10



1002159

